Pereira, 11 de octubre de 2021

Doctor(a)
SANDRA XIMENA GRANADA PATIÑO
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL
Presente

Asunto: Informe de ejecución del contrato No. 3092 de 22 de abril de 2021 de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN suscrito con MARIA CAMILA GIRALDO MONTENEGRO.
Cordial saludo,

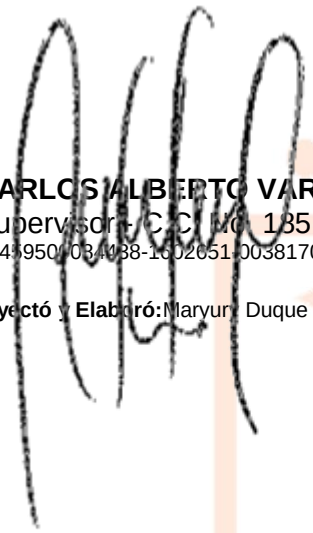
En calidad de supervisor(a), presento informe de ejecución del contrato del asunto, con la siguiente información:

Contrato:	No. 3092 de 22 de abril de 2021
Nombre e identificación del Contratista:	MARIA CAMILA GIRALDO MONTENEGRO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1225089241, expedida en PEREIRA
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MÁS ACCESO Y CALIDAD DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BÁSICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.
Valor:	**DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($12.156.000)**.
Plazo:	Seis (06) Meses.
Fecha acta de inicio:	22/04/2021.
Fecha de terminación:	21/10/2021.
Pagos realizados a la fecha:	**DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS M/CTE ($10.130.000)**.
Saldo pendiente por ejecutar:	**DOS MILLONES VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE ($2.026.000)**.

De acuerdo con los informes de ejecución presentados por la contratista, se evidencia que a la fecha el objeto y alcance del contrato se han cumplido a

satisfacción, de igual manera ha cumplido con su obligación de aportes al sistema de seguridad social.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.



CARLOS ALBERTO VARGAS GRISALES
Supervisor / C.C. No. 18514060
02459504034038-1602651-003817098

Proyectó y Elaboró: Maryuri Duque Castañeda / CONTRATISTA

Pereira, 11 de octubre de 2021

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde.
Pereira

Asunto: Análisis, Justificación y solicitud de adición y prórroga del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 3092 del 22 de abril de 2021.

La Administración Municipal, estableció dentro de su plan de desarrollo 2020-2023 GOBIERNO DE LA CIUDAD, CAPITAL DEL EJE, varias líneas estratégicas sobre los cuales se soporta la política municipal, y particularmente planteó LA LÍNEA ESTRATÉGICA, PEREIRA PARA LA GENTE dentro de la cual se enmarca el programa MÁS ACCESO Y CALIDAD DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, es por esto que para la administración Municipal y la Secretaria de Desarrollo Rural Y Gestión Ambiental es importante promover la construcción de un hábitat sostenible, incluyente y equitativo, con opciones de acceso a viviendas con entornos dignos que permitan el acceso a los servicios públicos domiciliarios, fundamentales en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del territorio

En este orden de ideas, el 22 de abril de 2021, se suscribió el contrato No. 3092 , con MARIA CAMILA GIRALDO MONTENEGRO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1225089241, expedida en PEREIRA, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MÁS ACCESO Y CALIDAD DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BÁSICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**" por valor de **DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($12.156.000),** por un plazo de Seis (06) Meses, cuya acta de inicio se suscribió el 22/04/2021, .

De acuerdo a lo anterior El Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental ha identificado la necesidad de llevar a cabo las actividades necesarias para dar cumplimiento a lo planteado en el Plan de Desarrollo y teniendo en cuenta que el acompañamiento a brindar a la zona rural de Pereira debe ser permanente y la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental no cuenta con suficiente recurso humano en su planta de personal, que

permita el cumplimiento del propósito mencionado, conlleva a que sea necesario darle continuidad al presente contrato de prestación de servicios de apoyo.

Para lo cual se cuenta con certificado(s) de disponibilidad presupuestal **No. 7606 de fecha 30-SEP-2021**.

De igual forma el supervisor(a) del contrato, certifica que el contratista, ha venido cumpliendo a cabalidad con la ejecución del objeto y alcances del contrato.

Contrato Inicial	
Plazo:	Seis (06) Meses.
Fecha de Inicio:	22/04/2021.
Fecha de terminación inicial	21/10/2021.
Fecha de suspensión	.
Fecha de reinicio	.
Fecha de terminación después de la suspensión:	.
Valor del Contrato:	**DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($12.156.000)**.
Adición de Contrato	
Prórroga:	Dos (02) Meses, Diez (10) Dias.
Adición:	**CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE($4.727.333)**.
TIEMPO TOTAL:	Ocho (08) Meses, Diez (10) Dias.
Fecha de Inicio luego de la prórroga:	22/10/2021.
Fecha de Terminación:	31/12/2021.
VALOR TOTAL:	**DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL($16.883.333)**.

En razón a las consideraciones antes expuestas, se recomienda al señor Alcalde realizar la presente adición y prórroga.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del

presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

SANDRA XIMENA GRANADA PATIÑO
Secretaria De Despacho
02459500173951-1602786-003821748

CARLOS ALBERTO VARGAS GRISALES
Supervisor - C.C. No. 18514060
02459501034613-1602786-003817154

Proyectó y Elaboró: Maryury Duque Castañeda / CONTRATISTA

ADICION Y PRORROGA Nº 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 3092 de 22 de abril de 2021, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA – SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL Y MARIA CAMILA GIRALDO MONTENEGRO.

Version: Fecha de Vigencia:

Entre los suscritos a saber: SANDRA XIMENA GRANADA PATIÑO Mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 29.285.261 expedida en Buga , Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental del Municipio Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 002 del 02 de Enero de 2020 y Acta de Posesión No. 017 del 02 de Enero de 2020, en su calidad de Delegado(a) del Alcalde según decreto No. 440 de 13 de Junio de 2017, quien está autorizado para contratar mediante el acuerdo No. 021 de Diciembre 17 de 2019, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y **MARIA CAMILA GIRALDO MONTENEGRO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1225089241, expedida en PEREIRA**, quien obra en su propio nombre y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar la presente ADICION Y PRORROGA Nº 1 del contrato Nº 3092 del 22 de abril de 2021 previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Municipio de Pereira a través de la SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL suscribió contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 3092 del 22 de abril de 2021 con EL CONTRATISTA cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MÁS ACCESO Y CALIDAD DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BÁSICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"; Por un valor de DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($12.156.000). 2)** Que en el contrato se estableció un plazo inicial de Seis (06) Meses, con fecha de inicio 22/04/2021; por lo tanto su terminación sería el 21/10/2021. **3**) Que de acuerdo a justificación suscrita por el supervisor y la Secretaria de Desarrollo Rural Y Gestión Ambiental del Municipio de Pereira, de fecha 11 de Octubre de 2021, e informe de ejecución del supervisor del contrato de fecha 11 de Octubre de 2021, los cuales hacen parte integral del presente documento, se manifiesta la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato en mención. **4)** Que la presente adición será cancelada con cargo a Certificado(s) de Disponibilidad presupuestal No. 7606 de fecha 30-SEP-2021, expedido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas. **5)** Que vistas las anteriores consideraciones y por encontrarse dentro del plazo del contrato, se pactan las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 3092 DEL 22 de abril de 2021, VALOR INICIAL **DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($12.156.000)**, CON COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 3693 DEL 22/04/2021, CUYO OBJETO ES: "**PRESTACIÓN**

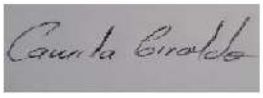
DE SERVICIOS DE APOYO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MÁS ACCESO Y CALIDAD DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BÁSICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA". SEGUNDA: VALOR DE LA ADICION: El valor a adicionar es de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE($4.727.333)** para un total de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL($16.883.333) PARÁGRAFO**: La presente adición no supera el 50% de su valor inicial, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **TERCERA: PRORROGA:** El contrato 3092 de 22 de abril de 2021 se prorroga en un término de Dos (02) Meses, Diez (10) Dias, para un total de Ocho (08) Meses, Diez (10) Dias. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes. **QUINTA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor de la adición se sujetara a las apropiaciones que para el efecto se hallen previstas en el Presupuesto del Municipio, según certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No. **No. 7606 de fecha 30-SEP-2021**, expedido por el Subsecretario de Hacienda correspondiente a la vigencia fiscal 2021. **SEXTA: PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN** De conformidad con los artículos 223 del decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015; la presente adición y prórroga se publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública (SECOP).**SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente contrato de adición se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la modificación de las garantías si hubiere lugar a ello. **CLÁUSULA OCTAVA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL**: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira.

ADICION Y PRORROGA Nº 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 3092 de 22 de abril de 2021, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA – SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL Y MARIA CAMILA GIRALDO MONTENEGRO.

Version: Fecha de Vigencia:

SANDRA XIMENA GRANADA PATIÑO
Delegada Del Alcalde
02459500174002-1602797-003821749



MARIA CAMILA GIRALDO MONTENEGRO
Contratista

Revisión Jurídica: JOHANA MILENA LOPEZ GIRALDO
Visto Bueno de Legalidad

Elaboró: Maryury Duque Castañeda / CONTRATISTA

República de Colombia

MUNICIPIO DE PEREIRA

Nit 8914800302

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 7606

Fecha expedición 30/09/2021 Fecha vencimiento 31/12/2021 Valor Total **4.727.333,00**

Son: Cuatro Millones Setecientos Veintisiete Mil Trescientos Treinta Y Tres Pesos M/Cte.

Objeto ADICIONAR EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO No.3092 DEL 22 DE ABRIL DE 2021, CON VALOR DE $12.156.000, CON COMPROMISO PRESUPUESTAL No.3693. QUE TIENE POR OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MÁS ACCESO Y CALIDAD DE AGUA POTABLE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

Observaciones

Nro. Solicitud 7912

Rubro	**3402---------**	**Mas Acceso y Calidad de Agua Potable y Saneamiento Basico**	**Valor** **4.727.333,00**
C. Costo	**1112**	**SECRETARIA DE DESAROLLO RURAL Y GESTION AMBIENTAL**	
Fondo	**101**	**Fondos comunes**	
Proyecto	**2020660010075**	**FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**	



RODRIGO GALLEGO GONZALEZ

02459488100745-1578444-003769044

República de Colombia

MUNICIPIO DE PEREIRA

Nit 8914800302

Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades No. 7912

Fecha expedición 29/09/2021 Fecha vencimiento Valor Total **4.727.333,00**

Son: Cuatro Millones Setecientos Veintisiete Mil Trescientos Treinta Y Tres Pesos M/Cte.

Objeto ADICIONAR EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO No.3092 DEL 22 DE ABRIL DE 2021, CON VALOR DE $12.156.000, CON COMPROMISO PRESUPUESTAL No.3693. QUE TIENE POR OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MÁS ACCESO Y CALIDAD DE AGUA POTABLE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

Observaciones

Proyecto **2020660010075** **FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**

Fecha Reg. 17/07/2020 **4.727.333,00**

Plan. GOBIERNO DE LA CIUDAD, CAPITAL DEL EJE

Línea Estratégica PEREIRA PARA LA GENTE

Sector VIVIENDA

Programa MÁS ACCESO Y CALIDAD DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.

ACTIVIDADES

Actividad **PRESTACIÓN SE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, LEGAL, DE ASISTENCIA TECNICA Y OPERATIVO PARA TODAS LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LA ZONA RURAL**

Componenete OTROS **4.727.333,00**

INSUMOS

Mano de Obra Calificada **4.727.333,00**

CARLOS FERNANDO CALLE VELEZ

02459488095106-1577632-003768948

Solicitud de disponibilidad presupuestal

Rubro **3402---------** **Mas Acceso y Calidad de Agua Potable y Saneamiento Basico** **Valor** **4.727.333,00**
C. Costo **1112** **SECRETARIA DE DESAROLLO RURAL Y GESTION AMBIENTAL**
Fondo **101** **Fondos comunes**
Proyecto **2020660010075** **FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**

INTENCION DE PAGO

Rubro 3402--------- Fondo 101 C. Costo 1112 Proyecto 2020660010075

Mes **10**	**2.026.000,00**		Mes **11**	**2.026.000,00**		Mes **12**	**675.333,00**

SANDRA XIMENA GRANADA PATIÑO

02459487164007-1577632-003767268

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:27:12 PM horas del 11/10/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1225089241**
Apellidos y Nombres: GIRALDO MONTENEGRO MARIA CAMILA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/10/2021 10:50:57 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1225089241 MARIA CAMILA GIRALDO MONTENEGRO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26380583** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de octubre de 2021, a las 10:52:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1225089241
Código de Verificación	12250892412110111052l5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 179540905

WEB
10:52:49

Bogotá DC, 11 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA CAMILA GIRALDO MONTENEGRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1225089241:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.